



El TS anula Real Decreto de concesión directa de 30 millones en subvenciones a Cepyme, CEOE y UGT

El Tribunal Supremo (TS) ha anulado el [Real Decreto 1027/2022, de 20 de diciembre](#), que reguló la concesión directa de subvenciones para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de recuperación financiado por la UE, y en cuantía total máxima de 30,6 millones de euros, a CEOE, Cepyme y UGT, al no haberse acreditado circunstancias que impidiesen el procedimiento ordinario de convocatoria pública previsto en la Ley General de Subvenciones.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo considera que invocar como hace el Real Decreto la crisis del COVID-19 y la guerra de Ucrania para obviar la convocatoria pública de las subvenciones, no tiene justificación en un momento en el que ya se da un desenvolvimiento ordinario de las actividades ciudadanas.

En ese sentido, el tribunal recuerda que respecto de un Real Decreto anterior, el 1104/2020, de 15 de diciembre, que hizo una primera concesión directa de subvenciones a los mismos tres interlocutores sociales, por la misma cuantía y en el marco del mismo Plan, el tribunal rechazó los recursos presentados contra el mismo al existir entonces circunstancias singulares para no seguir la convocatoria pública, ya que se realizó en plena pandemia de Covid-19, a falta todavía de vacunas y con restricciones importan ...